

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2022-00006.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 6 DEL 19 DE ENERO DE 2022.

Vista la petición de medidas cautelares formulada en la demanda, se decreta el embargo de los derechos de cuota que posea la causante, señora DORALY SÁNCHEZ RIOS (q.e.p.d.) sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50S-84364. OFÍCIESE.

(2)

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7e2db947d11868133e94783f936cab0e31ebc681a0dcdd9d4b6016b70aab8f7**

Documento generado en 18/01/2022 04:09:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>